

Casa

Lires souer oxoz leuante uas; a continuacion
 de las que estan dadas, y desle restan.
 Que memorial de Aluencio Lopez Teniente
 veuno desta Villa, en que pide licencia para
 sacar casa en el solar que ay en la calle
 deuen dela carabida, y casas de D^{no} Diego de
 gaxoso, y que para otro efecto se le mandaron
 20 varas de ancho para fachada, y remate
 quatro de largo: y acordado se fizeen
 por termino de treinta dias para que
 uno de ellos manifestase el derecho que
 se le tenga que las quere ponerse; con
 zelum que por otro termino se proveyese
 conueniente.

Conque se acabo este Ayuntamiento: y le firmo

D^{no} Juan Monroy D^{no} Pedro Melgosa
 D^{no} Pedro Jover D^{no} Juan de la Cruz
 D^{no} Juan Pablo D^{no} Antonio de la Cruz
 del Real

En presencia
 D^{no} Juan de la Cruz

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a quince de mayo
 mill seiscientos y setenta y siete años el Conde, D^{no}
 Juan de la Cruz, y D^{no} Juan de la Cruz
 D^{no} Juan de la Cruz, Abogado de los R^{os} Condes,
 Capitan de guerra en ella y D^{no} Juan de la Cruz
 D^{no} Melchior Aquilar, D^{no} Geronimo Lopez oxoz; y D^{no}